



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCII  
A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de agosto de 2011  
No. 20

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS GUADALUPE ROJAS ICAZA Y JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, RESPECTIVAMENTE NOTARIOS PUBLICOS INTERINOS VEINTISIETE Y TREINTA DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ.

AVISOS JUDICIALES: 2670, 406-B1, 688-A1, 2672, 2671, 407-B1, 2833, 2835, 2824, 2805, 2907, 720-A1, 716-A1, 742-A1, 745-A1, 2816 y 2976.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2981, 2955, 2950, 2951, 2979, 747-A1, 744-A1, 723-A1 y 754-A1.

## “2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN LOS SEÑORES LICENCIADOS GUADALUPE ROJAS ICAZA Y JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, RESPECTIVAMENTE NOTARIOS PUBLICOS INTERINOS VEINTISIETE Y TREINTA DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** LOS SEÑORES LICENCIADOS GUADALUPE ROJAS ICAZA Y JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, ACEPTAN SUPLIRSE RESPECTIVAMENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO VEINTICUATRO DE LA LEY ORGANICA DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

**SEGUNDA.-** LOS SEÑORES LICENCIADOS GUADALUPE ROJAS ICAZA Y JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, SE OBLIGAN RECIPROCAMENTE A DARSE LOS AVISOS CORRESPONDIENTES CON ANTICIPACION RAZONABLE, A FIN DE QUE PUEDAN TOMAR LAS MEDIDAS QUE JUZGUEN NECESARIAS PARA LOGRAR QUE EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS, TANTO A SU NOTARIA COMO A LA QUE SE SUPLE, SIN INTERRUMPIR EL DESARROLLO NORMAL Y EL SERVICIO PUBLICO QUE DEBAN PRESTAR.

**TERCERA.-** ESTE CONVENIO NO TERMINA NI MODIFICA CUALQUIER OTRO QUE LOS NOTARIOS HUBIEREN CELEBRADO CON ANTERIORIDAD O CELEBREN EN LO FUTURO.

NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27  
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA  
(RUBRICA).

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ  
(RUBRICA).

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 11 DE JULIO DEL AÑO 2011.

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O

INMOBILIARIA DEL CONVENTO S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA ZAGO, S.A. DE C.V., ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 611/2010, un Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto de las siguientes prestaciones, entre otras, la declaración por sentencia ejecutoriada que deberá dictar su Señoría de que INMOBILIARIA ZAGO, S.A. DE C.V., ha adquirido por usucapión, la propiedad del bien inmueble ubicado en lote 20 del número 13 de la Avenida Juárez, casa 6, Barrio Tlacateco en Tepetzotlán, Estado de México, con todo en cuanto a hecho y por derecho le corresponde al mismo y como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción de propiedad que pudiera existir en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, respecto del bien inmueble antes citado, a nombre de INMOBILIARIA DEL CONVENTO S.A. DE C.V.

Fundándose acción en una relación sucinta de los siguientes hechos:

En virtud de haber adquirido los derechos relativos al inmueble antes citado, esto como consecuencia de la cesión de derechos realizada, como dación en pago a su favor por parte del señor JOSE RUBEN DE JESUS DAVILA anterior titular de los derechos respecto del inmueble antes mencionado. En virtud de que se encuentran rendidos los informes de las autoridades correspondientes y toda vez que no fue localizado el paradero actual de la parte demandada, se emplaza a la moral demandada INMOBILIARIA DEL CONVENTO S.A. DE C.V., por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Dado en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de junio de dos mil once.-Doy fe.-Cuautitlán, México, veinticuatro de mayo de dos mil once, Licenciado Melesio Díaz Domínguez, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2670.-28 junio, 7 julio y 2 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O

HARALD STEENBOOK KOCK, LEANDRO, ARMANDO, JOSEFINA y FERNANDO LOS CUATRO DE APELLIDOS LOPEZ CARMONA, se le hace saber que JOSE MELITON FLORES GOMEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 32/10 de este Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como lote de terreno 09 nueve, manzana 25 veinticinco, calle Ciencias, número 93 noventa y tres, Colonia México, Tercera Sección Las Palmas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 136.00 ciento treinta y seis metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 10, al sur: 17.00 metros con lote 8; al oriente: 8.00 metros con lote 31; al poniente: 8.00 metros con calle Ciencias; fundándose en los siguientes hechos: con fecha

quince de mayo del mil novecientos setenta y dos, JOSE MELITON FLORES GOMEZ, celebró contrato privado de compraventa con HARALD STEENBOOK KOCK, LEANDRO, ARMANDO, JOSEFINA y FERNANDO los cuatro de apellidos LOPEZ CARMONA respecto del bien inmueble en comento; por lo que ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil once.-Auto de fecha: treinta y uno de mayo del dos mil once.-Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

406-E1.-28 junio, 7 julio y 2 agosto.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: HECTOR BORRAS HUICOCHEA.

Que en el expediente 227/11, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por GUILLERMO MARQUEZ GALINDO, en contra de HECTOR BORRAS HUICOCHEA, MAURILIO MOGUEL CRUZ y OTILIA ANDRADE CERVANTES, y por auto de fecha dieciséis de junio de dos mil once, se ordenó emplazar al demandado mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: prestaciones que se reclaman:

1. La declaración de que ha operado a favor de la actora, la usucapión del inmueble que se identifica como Lote 20, manzana 433, Colonia San José de los Leones, Fracción Oeste, número 4, Calle 2A de cerrada de San Miguel, Ex Ejido de San Esteban Huitzilcasco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, hoy bajo protesta de decir verdad dicho inmueble se identifica como el ubicado en calle Segunda cerrada de San Miguel, número 4, lote 20, Manzana 433, Colonia San José de los Leones, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a HECTOR BORRAS HUICOCHEA mismos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo prevengasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.-Lic. Raúl Soto Alvarez, Secretario del Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México.-Rúbrica.

688-A1.-28 junio, 7 julio y 2 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil once, dictado en el expediente 445/2011, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Controversia sobre divorcio necesario, promovido HELEN MARIBEL CAMACHO ZARATE, se ordenó emplazar a través de edictos a ALEXANDRU CSIKI a través de los cuales se le hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le demanda divorcio necesario, la pérdida de la patria potestad, pensión alimenticia para los menores ALEXANDRU ALOIS CSIKI CAMACHO y ENRIQUE CSIKI CAMACHO y el pago de gastos y costas que se originen por trámite del juicio fundando su demanda en los siguientes hechos como lo acredito con la copia certificada respectiva me uní en matrimonio con el señor ALEXANDRU CSIKI cuya transcripción solicitamos de su original ante el Oficial del Registro Civil de Lerma, Méx., con traducción oficial en fecha dos de octubre del año dos mil tres acta 00317 del libro dos según lo establece el artículo 4.15 del Código vigente en el Estado de México, anexo actas correspondientes. Establecimos nuestro último domicilio conyugal en Boulevard Isidro Fabela Norte número 405 de la Colonia Reforma, Ferrocarriles Nacionales, Código Postal número 50060, Toluca, Méx., en mi matrimonio con el demandado procreamos dos hijos de nombre ALEXANDRU ALOIS CSIKI CAMACHO, de seis años y ENRIQUE CSIKI CAMACHO de un año ocho meses a la fecha, quienes viven a mi lado en el domicilio conyugal que se encuentra en la casa número 405 del Boulevard Isidro Fabela Colonia Reforma, Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Méx., anexo sus actas de nacimiento, durante el tiempo de mi matrimonio con el demandado al principio transcurría con normalidad y por la diversidad de caracteres se fue deteriorando con dificultades y discusiones que se originaban por falta de interés en su trabajo y otros problemas que es por demás el enumerarlas, y hace aproximadamente año y medio en los primeros días del mes de noviembre del año dos mil nueve, como a eso de las trece horas aproximadamente regrese de hacer unas compras a la casa conyugal ubicado en el Boulevard Isidro Fabela Norte número 405 de la Colonia Reforma Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Méx., y me di cuenta que ya no estaba en la casa mi esposo ALEXANDRU CSIKI ni su ropa ni cosas personales por lo que pregunte a vecinos si lo habían visto quienes me informaron que había salido con unas cosas y que ni se había despedido y desde esa fecha no ha regresado al hogar ignorando su domicilio actual antes de que se fuera de la casa el señor ALEXANDRU CSIKI era muy inconstante en el trabajo y se preocupaba poco por dar lo indispensable para el hogar y nuestro menores hijos, por lo que la dicente trataba como hasta la fecha para salir adelante con mis hijos y también pidiendo prestado a mi mamá MARIA MAURA REYNA ESPERANZA ZARATE ARCHUNDIA y personas que me conocen para afrontar las obligaciones de alimentación y cuidado de mis hijos ALEXANDRU ALOIS y ENRIQUE CSIKI CAMACHO, durante mi matrimonio con el demandado no adquirimos bienes de fortuna además de que al contraerlo no establecimos bajo que régimen lo contrajimos y en tales circunstancias es de acatarse lo establecido por el artículo 4.24 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México entendiéndose que se celebró bajo separación de bienes y no tiene lugar dictaminar sobre liquidación alguna en este asunto. Debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil

once.-Doy fe.-Auto de fecha treinta de mayo de dos mil once.-  
 Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.  
 2672.-28 junio, 7 julio y 2 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente radicado en éste Juzgado bajo el número 452/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por YERALDIN ELIAS GUTIERREZ en contra de TOMASA GUTIERREZ DAVILA, por auto del veintitrés de mayo del dos mil once, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada TOMASA GUTIERREZ DAVILA en términos del auto de fecha tres de diciembre del año dos mil diez, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y que he adquirido la propiedad de una fracción de terreno que se ubica en términos de la municipalidad de Metepec, Estado de México, en la calle de Reforma, (hoy número 21), en el poblado de Ocotitlán, cuya superficie, medidas y colindancias más adelante se citarán, como consecuencia, vengo a solicitar que mediante resolución judicial, se declare que ha prescrito en mi favor y por consiguiente me he convertido en propietario del inmueble en cuestión, a fin de que la sentencia que recaiga en este asunto, sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, fundándose para ello en los siguientes HECHOS: 1.- El veinticuatro de enero del año dos mil ANTONIO SERRANO GUTIERREZ me vendió una fracción de terreno (dentro de una fracción mayor), ubicado en la calle de Reforma (hoy número veintuno), en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, perteneciente al Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, a nombre de TOMASA GUTIERREZ DAVILA, mi vendedor declaró ser dueño, en dominio pleno y propiedad por haberlo adquirido de TOMASA GUTIERREZ DAVILA, fracción de terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con calle Reforma, al sur: 9.00 metros con Rafael Salinas, al oriente: 11.80 metros con Rafael Salinas, y al poniente: 11.80 metros con Filiberto Ramírez, con una superficie aproximada de 106.20 metros cuadrados. 2.- En la fecha de adquisición del predio me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio vendedor, como lo demuestro con el contrato de compraventa original, el cual constituye mi causa generadora de la posesión. 3.- Desde la fecha de su adquisición, tengo la posesión en concepto y título de dueño, de buena fe, realizando actos de dominio, siendo del conocimiento de los vecinos, pues en ella construí una pequeña vivienda. 4.- La posesión que tengo es de forma pública, pacífica, de buena fe, continua, al disfrutarlo de tal manera que es conocida por los vecinos, pues ahí construí una pequeña casa habitación y dicha posesión jamás ha sido perturbada ni interrumpida. 5.- Debido a que he poseído desde hace más de diez años a la fecha, con las condiciones manifestadas en el hecho anterior y exigidas por nuestra Legislación Sustantiva de la Materia y acreditándose la causa generadora de mi posesión consistente en el contrato de compraventa, es por lo que promuevo el presente juicio en contra de TOMASA GUTIERREZ DAVILA, ya que dicho inmueble aparece inscrito a su favor en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, bajo el número 9618 del 22 índice de contratos privados a fojas 159 de fecha 19 de agosto de 1955 como lo demuestro con el certificado de inscripción, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole a la demandada que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dos días del mes de junio del dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 23/05/2011.-Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

2671.-28 junio, 7 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA RUFINA PEÑA FUENTES, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, bajo el número de expediente 737/2009, de MANUEL FLORES ZAMORA, la acción reivindicatoria, respecto del inmueble ubicado en: Bosque de Yuriria, manzana 214, lote 24, Sección Bosques, Fraccionamiento Jardines de Morelos, C.P. 55070, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 5; al sur: 17.50 metros con lote 23, al este: 8.00 metros con lote 6, y al oeste: 8.00 metros con calle Bosques de Yuriria, inscrito ante el Instituto de la Función Registral, bajo la partida 223, volumen 1867, libro primero, sección primera, de fecha 17 de julio del 2009, a favor de MARIA RUFINA PEÑA FUENTES; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan. Tal y como se acredita con instrumento notarial 9,763, la que suscribe MARIA RUFINA PEÑA FUENTES, es propietaria del inmueble mencionado, desde la fecha 23 de octubre de 1992, adquirido en pagos, realizando los pagos correspondientes, hasta su total liquidación en fecha 13 de marzo de 1995, acreditándolo con carta finiquito a mi favor, asimismo he realizado los pagos correspondientes de dicho inmueble, el señor MANUEL FLORES ZAMORA, se encuentra en posesión de inmueble en comento, sin que el señor tenga título legal para poseerlo, posesión que realiza sin mi consentimiento y sin conocimiento del porque de su actuar, ya que en varias ocasiones he tratado de llegar a un arreglo para efecto de que deje mi casa, pero en reiteradas ocasiones ha insultado a la que suscribe y a mi familia, siendo la suscrita propietaria del inmueble descrito solicito sea desocupado y entregado a la suscrita. A lo que el demandado MANUEL FLORES ZAMORA, al dar contestación a dicha demanda refiere: Que el hecho que se contesta ni lo afirma, ni lo niega, por no ser un hecho propio, pero cabe aclarar y mencionar que la actual y legítima propietaria del inmueble objeto del juicio es su hija ADRIANA FLORES MARTINEZ, ya que lo adquirió de la empresa denominada INMOBILIARIA PROMOTOM, S.A. DE C.V., en fecha 14 de septiembre de 1992, por lo que su hija promovió un juicio de usucapión el cual se encuentra en trámite, ya que demanda a INCOBUSA, S.A. DE C.V., toda vez que este es el que se encuentra como propietario ante el Instituto de la Función Registral, del Estado de México, a lo que la parte actora maliciosamente omitió señalar estos datos ya que ella fue mi concubina mucho tiempo a lo que solicito se cite a ADRIANA FLORES MARTINEZ, y toda vez que se desconoce el domicilio actual del demandado PROMOTOM, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a PROMOTOM, S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, treinta de mayo del dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo donde se ordena la publicación trece de mayo del dos mil once.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

688-A1.-28 junio, 7 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LOTES SOCIEDAD ANONIMA, por conducto de su Representante Legal JOSE CEMAJ CHERMAN.

Por este conducto se le hace saber que: ROLDAN ROMAN ESTELA MARIA, le demanda en el expediente número 154/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones: La declaración de que se ha consumado en su favor la usucapión de la fracción y/o porción del lote de terreno 03, manzana 72, mismo que se encuentra ubicado en la calle 8 número 62, de la Colonia Maravillas de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.90 metros con lote 02, al sur: en 17.00 metros con fracción del lote 03, al oriente: en 05.98 metros con calle 08; al poniente: en 05.93 metros con límites del Fraccionamiento, con una superficie total de la fracción materia de venta es de 109.49, y, una vez que sea procedente la usucapión a su favor de la suscrita, se ordene al titular del Instituto de la Función Registral del Municipio de Nezahualcóyotl, del Estado de México, la inscripción de la fracción del predio que se demanda con sus respectivos antecedentes registrales a efecto de que aparezca como legítima propietaria de dicho inmueble, no sin antes ordenar la cancelación de los antecedentes registrales que aparecen a favor de la parte demandada. Funda su demanda en los siguientes hechos: que desde el día 14 de febrero de 1979, adquirió el lote de terreno antes mencionado, mediante contrato de compraventa celebrado en su carácter de comprador con LOTES SOCIEDAD ANONIMA por conducto de su Representante Legal JOSE CEMAJ CHERMAN en su carácter de vendedor, dando la posesión del inmueble referido desde esta fecha, manifestando bajo protesta de decir verdad que desde el día en que se llevó a cabo el contrato de compraventa a la fecha actual, en compañía de su familia ha poseído el lote de terreno que se demanda de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en calidad de propietario, realizando desde la fecha de la compra diversos actos de dominio, realizando algunas mejoras en el interior del terreno, dando cuenta de su posesión familiares, vecinos y conocidos, agregando que desde la fecha en que adquirió dicho terreno nunca lo ha abandonado, siempre ha vivido ahí, de manera pacífica, a la vista de todos y como propietarios. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de junio del dos mil once.-Doy fe.-Acuerdo de fecha catorce de junio de dos mil once, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

407-B1.-28 junio, 7 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

CLEOTILDE RAQUEL, SOCORRO, JESUS, FERNANDO, ARTEMIO y GABRIEL DE APELLIDOS PACHECO REYES.

ROBERTO VAZQUEZ ACEVEDO también conocido como ROBERTO VASQUEZ ACEVEDO, en fecha diez de febrero de dos mil once, promovió ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 172/11-2, deducido del Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DOLORES PACHECO REYES, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconoce el domicilio de CLEOTILDE RAQUEL, SOCORRO, JESUS, FERNANDO, ARTEMIO y GABRIEL de apellidos PACHECO REYES: Hechos: 1.- En fecha ocho de diciembre del año dos mil nueve falleció DOLORES PACHECO REYES, en éste Municipio. 2.- El último domicilio de la de cujus fue el ubicado en calle Puerto Alejandra número cuatro, Colonia Tierra Blanca, Ecatepec Estado de México. 3.- El suscrito en fecha 14 de enero de 1978 contrajo matrimonio con DOLORES PACHECO REYES bajo el régimen de sociedad conyugal. 4.- Durante la duración de dicho matrimonio no se procrearon hijos. 5.- En fecha 21 de noviembre del año 1997 promovió en contra de DOLORES PACHECO REYES juicio de divorcio necesario en el Juzgado Segundo Familiar de Tlalnepantla, declarándose disuelto el vínculo matrimonial que nos unía. 6.- A la fecha no se ha procedido a la liquidación de la sociedad conyugal es por ello que para efecto de proceder a su liquidación se solicitó la radicación de la presente sucesión a efecto de que se nombre albacea. 7.- Las personas que tienen derecho a heredar en la presente sucesión de la C. DOLORES PACHECO REYES son CLEOTILDE RAQUEL, SOCORRO, ANGELICO NICOLAS, JESUS, VICENTE TOBIAS, FERNANDO, ARTEMIO, MOISES y GABRIEL de apellidos PACHECO REYES. 8.- Manifiesto que los únicos domicilios que conozco son los de ANGELICO NICOLAS PACHECO REYES, VICENTE TOBIAS PACHECO REYES, JESUS PACHECO REYES y CLEOTILDE PACHECO REYES. 9.- Manifiesto que desconozco el domicilio de FERNANDO, ARTEMIO, MOISES, GABRIEL y SOCORRO todos de apellidos PACHECO REYES. 10.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe persona diversa a las mencionadas con igual o menor derecho a heredar en la presente sucesión. Haciéndoles saber que deben apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a justificar sus derechos de la herencia, debiendo señalar domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas en ésta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio en sus términos y las posteriores notificaciones le surtirán efecto por medio de la lista de acuerdos y el Boletín Judicial, de conformidad con los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia, fíjese copia íntegra de esta resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población. Dado a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica. Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 20 de junio del año dos mil once.- Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

2833.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 75/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSA MARIA DELGADILLO JIMENEZ en contra de CARLOS ALDAZ MARTINEZ y RICARDO PAZ GOMEZ TAGLE demandó el pago de las siguientes

prestaciones: A). El pago de la cantidad de 75,200.00 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de rentas vencidas, correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, y septiembre del año 2010, respecto de la casa ubicada en calle Industria número 14-2, en San Jerónimo Chicahualco, en el Municipio de Metepec, Estado de México, a razón de \$ 9,400.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales tal y como se pactó en la cláusula décima tercera del contrato de arrendamiento celebrado con fecha veinticuatro de junio del dos mil nueve, entre el promovente como arrendadora y los señores CARLOS ALDAZ MARTINEZ como arrendatario y el señor RICARDO PAZ GOMEZ TAGLE como deudor solidario, tal y como aparece en el documento que exhibo como base de la acción. B). El pago de la cantidad de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) pactados como pena convencional al no haber cubierto los consumos de los servicios de agua potable y energía eléctrica de la casa arrendada, la cual es materia del contrato de arrendamiento, ubicada en calle de Industria número 14-2, en San Jerónimo Chicahualco, en el Municipio de Metepec, Estado de México, a razón de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada uno de los servicios no cubiertos hasta la fecha tal como se estipuló en la cláusula décima tercera incisos C) y D), del contrato de arrendamiento base de la acción, al no existir los recibos de pago correspondiente como era su obligación, hasta el día veintiuno de septiembre del año dos mil diez fecha en que el arrendatario abono irresponsablemente el inmueble tal y como consta en las copias certificadas del Juicio Especial de Desahucio, tramitadas en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito de Toluca, México, bajo el expediente 398/10. C). La devolución y entrega del control remoto, que se llevó el demandado CARLOS ALDAZ MARTINEZ, al momento de abandonar huyendo la casa dada en arrendamiento, y D). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Emplácese a los demandados CARLOS ALDAZ MARTINEZ y RICARDO PAZ GOMEZ TAGLE por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial para que se presente en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles de Toluca, Estado de México, el veintiocho de junio del dos mil once.-Doy fe.

Validación: Toluca, Estado de México, dieciséis de junio del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2835.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

GRUAS LAREDO, S.A. y LUIS ANTONIO FERNANDEZ ESQUERRA.

MARIA DOLORES LARA MILLAN, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 122/2011, el Juicio Ordinario Civil en contra de GRUAS LAREDO, S.A. y LUIS ANTONIO FERNANDEZ ESQUERRA, reclamando las siguientes prestaciones: PRIMERA.- La acción de usucapión que ha operado en mi favor respecto de los bienes inmuebles ubicados en la Vía Morelos de los lotes número 17 y 18 de la manzana 1, de la Colonia Nuevo Laredo, ubicado en la localidad de Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en los

artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.14 y 5.141 del Código Civil del Estado de México, en vigor bienes inmuebles que cuentan con las siguientes medidas y colindancias: LOTE 17, al norte: 20.00 metros con lote dieciséis; al sur: 20.00 metros con lote dieciocho; al oriente: 8.00 metros con lote treinta y dos y al poniente: 8.00 metros con Vía Morelos, con una superficie total de: 160.00 metros cuadrados. LOTE 18, al norte: 20.00 metros con lote diecisiete; al sur: 20.00 metros con lote diecinueve, al oriente: 8.00 metros con lote treinta y dos, y al poniente: 8.00 metros con Vía Morelos, con una superficie de 160.00 metros cuadrados. SEGUNDA.- La declaración judicial en sentencia definitiva emita su Señoría en donde se decreta que la suscrita C. MARIA DOLORES LARA MILLAN, soy la legítima propietaria de los bienes inmuebles antes citados por haberlos poseído en forma pacífica, continua, de buena fe y en mi calidad de propietario y por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley para prescribirlo a mi favor, y resolución que servirá como título de propiedad de la suscrita. TERCERA.- Como consecuencia de las prestaciones anteriores, la inscripción de los bienes inmuebles objeto de este juicio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (actualmente Instituto de la Función Registral), de este Distrito Judicial a nombre de la suscrita C. MARIA DOLORES LARA MILLAN, previo pago de derechos e impuestos que causen así como la cancelación de la inscripción de los bienes inmuebles antes citados que se encuentran actualmente inscritos a favor del C. LUIS ANTONIO FERNANDEZ ESQUERRA, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (actualmente Instituto de la Función Registral), bajo la Partida número 699, Volumen 452, Libro Primero, Sección Primera de fecha trece de noviembre del año de mil novecientos ochenta (1980). CUARTA.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine su tramitación. HECHOS.- Con fecha diez de febrero del año dos mil tres, la empresa GRUAS LAREDO, S.A., por conducto de su representante legal en su calidad de vendedor, y la actora en calidad de compradora, celebraron contrato privado de compraventa respecto a los bienes antes descritos. Entregando el representante legal la posesión material, jurídica y pacífica de buena fe y en calidad de propietaria del inmueble materia de este juicio, adquiriendo por ende todos y cada uno de los derechos que se derivan de los mismos, detentando la posesión en forma pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria. Toda vez que a la fecha ya han transcurrido más de siete años desde el inicio de mi posesión que he venido detentando sobre los inmuebles citados, es procedente ejercitar la acción de usucapión, el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de LUIS ANTONIO FERNANDEZ ESQUERRA, bajo la partida número 699, Volumen 452, Libro Primero, Sección Primera de fecha 13 de noviembre de 1980. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de los codemandados LUIS ANTONIO FERNANDEZ ESQUERRA y GRUAS LAREDO, S.A., para emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a treinta de junio de dos mil once.

En cumplimiento a los autos de fechas seis de abril y veintiuno de junio ambos del año dos mil once.

Segundo Secretario de Acuerdo. Lic. Ruperta Hernández Diego.-Validación.-En cumplimiento a los autos de fechas seis de abril y veintiuno de junio ambos del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

2824.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES vs. JOSE JESUS DIAZ HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN GARNICA ARAIZA, expediente 1185/2007, obran entre otras las siguientes constancias que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a veintitrés de junio del año dos mil once. Dada nueva cuenta con los autos, se aclara el auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, visible en la foja 232 de autos, en la parte en donde dice: "NUMERO 447", debiendo decir: "NUMERO 47", aclaración que se hace del conocimiento de las partes para los efectos conducentes. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintiuno de junio del año dos mil once. Agréguese a su expediente el escrito de NANCY PATRICIA MARTINEZ GONZALEZ apoderada de la parte actora, y para que tenga verificativo el remate en primer almoneda respecto del inmueble hipotecado consistente en el lote de terreno marcado con el número 447, de la manzana 8 y casa sobre él construida marcada con el número 136, de la calle Arco, del Fraccionamiento "Los Laureles", Municipio de Ecatepec, Estado de México, se señalan las once horas del día doce de agosto del dos mil once, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 686,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo elaborado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, en consecuencia, convóquense postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, a efecto de que se sirva diligenciar el presente auto, debiendo hacer las publicaciones en el periódico de mayor circulación, en dicha Entidad, en los tableros del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en la Gaceta Oficial de la Entidad, para tal efecto tórnese el expediente, para que el personal de apoyo de este Juzgado lo realice dentro del término de Ley bajo su más estricta responsabilidad. Teniéndose por autorizadas a las personas que menciona para los fines que indica, sin perjuicio de las autorizaciones hechas con anterioridad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez.-Doy fe.

Edictos que publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario de México" así como en los lugares de costumbre del Juzgado exhortado. México, D.F., junio 27 del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

2805.-6 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 50/07, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JUAN CARLOS BALLINA NEHIDARAT, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE VALERIO ESTRADA, ALEJANDRA CARRANZA LOPEZ DE VALERIO, TEODORA ESTRADA DE VALERIO, WENCESLAO VALERIO ESTRADA, GUADALUPE LEGORRETA DE VALERIO, JUAN VALERIO ESTRADA, TERESA CARBAJAL DE VALERIO y SAMUEL VALERIO ESTRADA, la Ciudadana Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de agosto del dos mil once, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate en el presente juicio del bien inmueble embargado ubicado en calle Vicente Guerrero Oriente, número 106 ciento seis, Barrio Santa María en Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.72 metros con Vicente Guerrero, al sur: 12.72 metros con Agustina Soto Linares, al oriente: 40.55 metros con Felipe Mejía Sánchez, al poniente: 40.55 metros con Demetrio Sandoval, con una superficie total de terreno de 515.00 metros cuadrados y superficie total de construcción de 380.00 metros cuadrados, el cual tiene un precio de avalúo de \$1,475,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo emitido por los peritos nombrados, por lo que háganse las publicaciones de Ley por tres veces dentro de nueve días, publicándose en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquese postores y cítese personalmente al sentenciado.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2907.-13 julio, 2 y 9 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas veintisiete de mayo y trece de junio ambos del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de PALACIOS VELAZQUEZ GEORGINA, radicado en la Secretaría "A", bajo el número de expediente 351/09, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el inmueble sujeto a hipoteca consistente en la casa 26, construida sobre el lote 26, resultante de la lotificación en condominio del lote 44, a su vez resultante de la subdivisión del lote "B", de la calle Prolongación Chiapas, Colonia San Juan Atlámica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, identificado actualmente casa 26, construida sobre el lote 26, resultante de la lotificación en condominio del lote 44, a su vez resultante de la subdivisión del lote "B", de la calle Prolongación Chiapas, ubicada dentro del Fraccionamiento "Real de San Juan", el cual a su vez se ubica en la calle Benito Juárez número 5, Colonia San Juan Atlámica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; y para que tenga verificativo la diligencia de remate se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de agosto del dos mil once, remate que se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado Sexto de lo Civil ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Tercer piso Torres Norte de la Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad de México Distrito Federal.

El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Adán Arturo Ledesma Alvarez.-Rúbrica. 720-A1.-6 julio y 2 agosto.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado el trece de mayo del dos mil once, dictado en los autos de el Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por ALVIZUA DOMINGUEZ DANIEL en contra de RAFAEL MORENO AVILA y GUSTAVO ARANGO DANIEL, expediente 523/99, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, LICENCIADA JUDITH COVA CASTILLO, señaló las once horas del día dieciséis de agosto del año dos mil once, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y en segunda almoneda, del inmueble materia del remate que se encuentra ubicado en calle Castillo de Clyde número 19, manzana once, lote tres, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, Quinta Sección "Arcos" Municipio de Atizapán de Zaragoza, Código Postal 52938, Estado de México. Cabe precisar en términos de lo previsto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que se sacó a remate en pública subasta en segunda almoneda, como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que es el resultado de resta el veinte por ciento del valor del avalúo actualizado y que sirvió de base para el remate en segunda almoneda, para que tenga verificativo la misma, lo que se hace del conocimiento a las partes para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, debiendo publicar el primero el primer día hábil, el tercero en el noveno pudiendo efectuar el segundo en cualquier tiempo; en el periódico El Diario de México en los tableros de avisos de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y toda vez que el inmueble materia del presente asunto se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en un periódico de mayor circulación de dicha Entidad y en los lugares de costumbre, con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero. México, D.F., a 13 de mayo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

716-A1.-6, 13 julio y 2 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 426/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación), promovido por MARGARITA ROJAS HUERTA, la actora promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en predio denominado "El Potrero", ubicado en privada de Allende sin número, en el poblado de Coacalco de Berriozábal, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 192.17 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con privada de Allende; al sur: 11.00 m con Hilaria Morelos; al oriente: 17.43 m con Alejandro Cabrera López; al poniente: 17.50 m con la Familia Martínez López. La actora manifiesta que en fecha ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro celebró contrato de compra venta con el Sr. EVARISTO JIMENEZ SANCHEZ, respecto del inmueble antes detallado, con las medidas y colindancias ya mencionadas, así mismo exhibe el certificado de no inscripción expedido por la C. Registradora Pública de la Propiedad adscrita al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, encontrándose al corriente en el pago de impuesto predial como se acredita con la constancia expedida por la Tesorería Municipal de Coacalco, México, de igual forma exhibe una constancia del Comisariado Ejidal del poblado de San Francisco Coacalco, México, donde se indica que el inmueble en comento no se encuentra sujeto a ese régimen, también la constancia expedida en fecha trece de agosto de mil novecientos ochenta y tres, por el

Síndico Municipal, en donde se indica que el predio referido no pertenece a la Propiedad Municipal, de igual forma manifiesta a efecto de acreditar la posesión continuaron animo de propietaria, pública y de que en ningún momento ha sido molestada en la posesión que viene detentando, así mismo solicita se notifique a la Autoridad Municipal de las presentes diligencias a fin de que si lo considera conveniente manifieste lo que a su representación compete. Por tanto el Juez ordena publicar por edictos un extracto de la solicitud con los datos necesarios por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación diaria, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Edictos que se expiden a los tres (03) días del mes de junio de dos mil once (2011). Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en el auto de fecha veinte (20) de mayo de dos mil once (2011).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

742-A1.-14 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN-CUAUTITLÁN IZCALLI  
E D I C T O**

En los autos del expediente 467/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, promovido por JUAN ORTIZ MONSALVO, respecto del bien inmueble ubicado en Barrio El Rosario, domicilio conocido, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 31.82 metros colinda con propiedad del señor Luciano Colín Guadalupe, actualmente el señor Pablo Galván Zermeño; al sur: 17.40 metros y 14.56 metros colinda con camino vecinal y zanja de riego; al este: 24.44 metros y colinda con propiedad del señor Gabriel Torrijos, actualmente Martha Morales Benítez; al oeste: 25.01 metros y colinda con propiedad del señor Luciano Colín Guadalupe, actualmente Fernanda Evangelista; con una superficie de 771.77 metros cuadrados. Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del doce de mayo de dos mil once, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos; ordenando fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.

Se expiden a los treinta días del mes de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

745-A1.-14 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

MARIA EUGENIA ALMARAZ ISLAS, por su propio derecho, promueve en el expediente número 487/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las diligencias de información de dominio, respecto de un predio denominado "Jilotepec", ubicado en domicilio conocido en Guadalupe Relinas, Municipio de Axapusco, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, en virtud de la prescripción positiva que opera a su favor.

inmueble que posee materialmente hace más de siete años, en concepto de propietaria, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, siendo la causa generadora de su posesión la compraventa que en forma privada realizó al señor JOSE GUADALUPE CANALES VALENCIA en fecha dieciocho de marzo de dos mil cuatro; el predio que se trata tiene una superficie aproximada de 12,371.59 doce mil trescientos setenta y un metros cuadrados con cincuenta y nueve centímetros, el cual tiene las siguientes colindancias: al norte: 46.00 cuarenta y seis metros y colinda antes con Juan Elizalde, ahora con María Elena Elizalde Elizalde; al sur: 48.92 cuarenta y ocho metros noventa y dos centímetros y colinda con carretera Guadalupe Relinas Villa de Tezontepec; al oriente: 264.47 doscientos sesenta y cuatro metros con cuarenta y siete centímetros y colinda con camino; y al poniente: 287.06 doscientos ochenta y siete metros con seis centímetros con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y el otro periódico de mayor circulación en este lugar. Otumba, México, 07 siete de junio de 2011 dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

745-A1.-14 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUCILA PASCUALA ARELLANO SANDOVAL, expediente número 28/2010, Secretaría "B", el C. Juez Septuagésimo Segundo Civil de esta Capital, dictó autos que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a catorce de junio del año dos mil once."...se ordena proceder al remate del bien inmueble ubicado en la casa letra A, de la manzana cinco, del lote número doce, ubicada en la calle Avenida Real del Valle Norte, del conjunto urbano denominado Real del Valle, Municipio de Acolman, Estado de México, para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de agosto de dos mil once, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, mediante edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en el periódico El Diario de México y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para esta almoneda la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..." "...y toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a la publicación de edictos en los términos ordenados en este proveído, los que deberán de publicarse en el periódico de mayor circulación en esa Entidad y en los lugares de costumbre. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Doy fe".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, Distrito Federal, a 16 de junio de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Blanca Alicia Shiromar Caballero.-Rúbrica.

2816.-7 julio y 2 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

MARCELINA HERNANDEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 548/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto de un terreno sin construcción, ubicado en calle Soria, sin número, Barrio España, poblado de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Juan Gabriel Maturano Maturano, antes con Margarito Maturano Aguirre; al sur: 20.00 metros con calle Soria, antes calle pública; al oriente: 20.00 metros con Escuela Primaria Mariano Matamoros, perteneciente a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México; al poniente: 20.00 metros con Juan Gabriel Maturano Maturano, antes con Margarito Maturano Aguirre, teniendo una superficie total de 400.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los treinta (30) días del mes junio de dos mil once (2011).-Validación del edicto. Acuerdo de fecha: Veintinueve (29) de junio de dos mil once (2011).-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

2976.-21 julio y 2 agosto.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O S**

Exp. 1659/250/11, C. JUVENTINO SANTOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle López Portilla, lote 8, manzana 2, del predio denominado Piedra Grande, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con lote 9, al sur: 10.00 mts. con calle Las Peñas, al oriente: 10.00 mts. con calle López Portillo, al poniente: 10.00 mts. con lote 7. Superficie aproximada: 110.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

Exp. 1660/251/11, C. VICENTE GOMEZ ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Maxtla, lote 24, manzana 3, del predio denominado Zacatenco IV, de la Colonia Ampliación Chiconautla,

Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote número 25, al sur: 15.00 mts. con lote número 23, al oriente: 8.00 mts. con calle Maxtla, al poniente: 8.00 mts. con lote número 3. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

---

Exp. 1661/252/11, C. CIRILO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pro. Cuitláhuac, lote 11, manzana 2, del predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Raúl Gómez Gutiérrez, al sur: 15.00 mts. con Félix Pantaleón Martínez, al oriente: 8.00 mts. con calle Cuitláhuac, al poniente: 8.00 mts. con Altigracia de Marcos Lázaro. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

---

Exp. 1662/253/11, C. ANTONIO HERNANDEZ CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pino Suárez #3, del predio denominado El Gallito, de la Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle, al sur: 10.00 mts. con Sra. Ma. Guadalupe B., al oriente: 28.54 mts. con Abraham Enríquez C., al poniente: 28.54 mts. con propiedad particular. Superficie aproximada: 285.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

---

Exp. 1663/254/11, C. FELIXIMA REBOLLAR GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Andador Olivos, lote 9, manzana 40, del predio denominado Tepetzcasco, Colonia Buenavista, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Andador Olivos, al sur: 10.00 mts. con lote 20, al oriente: 14.60 mts. con lote 10, al poniente: 15.10 mts. con lote 8. Superficie aproximada: 148.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

Exp. 1664/255/11, C. GALDINO MONTIEL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Parque Hundido, lote 1, manzana 13, del predio denominado El Parque, de la Colonia El Parque Ampliación Tulpeltlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 36.60 mts. con calle Parque Hundido, al sur: 33.70 mts. con la Sra. Celia Reyes, al oriente: 7.80 mts. con Carlos Reyes, al poniente: 8.70 mts. con lote No. 2. Superficie aproximada: 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

Exp. 1665/256/11, C. OFELIA AVILA ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jiménez No. 16, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con calle Jiménez, al sur: 11.25 mts. con Celio Ramírez, al oriente: 17.60 mts. con Inés Romero, al poniente: 19.00 mts. con Domitilo Cruz S. Superficie aproximada: 214.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 1666/257/11, C. ALMA ROSA HERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Reforma, lote s/n, manzana s/n, de la Colonia pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con Sr. Agustín Soto, al sur: 25.00 m con Sr. Jaime Rangel Sánchez, al oriente: 9.60 m con calle, al poniente: 10.60 m con Sra. Olimpia Frago de Quiroga. Superficie aproximada 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

Exp. 1667/258/11, C. CARLOS RUIZ CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Brisas, lote número 2, manzana número 1, del predio denominado La Morena, Col. Las Brisas, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con terreno baldío, al sur: 15.00 m con calle s/n, al oriente: 8.00 m con Av. de las Brisas, al poniente: 8.00 m con terreno baldío. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

Exp. 1668/259/11, C. RICARDO ZUÑIGA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. San Andrés del predio denominado Xochitenco, de la Colonia Amp. Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m con Av. San Andrés, al sur: 0.00 m con Gregorio Torres Lozano Lt. 2 manzana 30, al oriente: 18.30 m con Sra. María Dolores Zúñiga Navarro, al poniente: 14.90 m con Sr. Trinidad Sánchez Aguilar. Superficie aproximada 68.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

Exp. 1669/260/11, C. MARICELA SOLIS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Paz, lote 29, manzana 5, del predio denominado El Cenizal, de la Colonia Ampliación Tulpeltlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.25 m con propiedad privada, al sur: 15.25 m con propiedad privada, al oriente: 8.00 m con propiedad privada, al poniente: 8.00 m con calle La Paz. Superficie aproximada 122.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

Exp. 732/28/11, C. LUCIO CAMACHO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo Garmendía del predio denominado San

Jaco, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con Jorge Román Flores, al sur: 7.50 m con calle Gustavo Garmendia, al oriente: 8.07 m con Clemente Díaz Corona, al poniente: 8.35 m con Ismael Camacho Guadarrama. Superficie aproximada 61.49 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

Exp. 1158/74/11, C. ELOISA SILVESTRE TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, lote número 10, manzana 3, del predio denominado "Tetelta", Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.22 m con lote 9, al sur: 15.10 m con lote 11, al oriente: 8.17 m con lote 4, al poniente: 7.87 m con calle Norte 7. Superficie aproximada 121.61 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

Exp. 11700/297/10, C. FLOR DUARTE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. del Socorro, lote 3-A, del predio denominado El Pozo, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.60 m con Julio Ramírez Rodríguez, al sur: 12.60 m con calle privada de uso común familiar (de todos y de nadie), al oriente: 15.00 m con Jaqueline Duarte Martínez, al poniente: 15.00 m con calle cerrada del Socorro. Superficie aproximada 189.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

Exp. 1652/243/11, C. MA. GUADALUPE RODRIGUEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tabasco No. 118, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado de Los Reyes, de la Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de

Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.20 m con calle Tabasco; al sur: 11.50 m con Patricia Valadez Rodríguez; al oriente: 18.00 m con Sofía Calva Hernández; al poniente: 18.48 m con Isabel Rodríguez Avila. Superficie aproximada 186.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.-Atentamente. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 1653/244/11, C. JOSE J. MANUEL GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 6, manzana 1, del predio denominado "Lechepa", Colonia Hank Glez. Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m y linda con lote No. 5; al sur: 16.00 m y linda con lote No. 7; al oriente: 7.50 m y linda con lote No. 14; al poniente: 7.50 m y linda con calle sin nombre. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.-Atentamente. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

Exp. 1654/245/11, C. AURELIA RAMOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tenochtitlán No. 2 Int. 8, Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, predio antes denominado Tapalcachichila, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.58 m con Fábrica de Cartón Allende; al sur: 10.58 m con andador; al oriente: 7.02 m con Gilberto Reyna; al poniente: 7.02 m con Marcela Ramos. Superficie aproximada 74.27 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.-Atentamente. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

Exp. 1655/246/11, C. ALICIA AYALA VIUDA DE RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 2, manzana 2, del predio denominado Coanalco, de la Colonia Hank González Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 7.10 m con lote 2, manzana 3; al poniente: 7.10 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 120.70 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.- Atentamente. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. 1656/247/11, C. ANGEL BUENROSTRO MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 6, manzana 1, del predio denominado Coanalco, de la Colonia Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.25 m con lote #7; al sur: 14.50 m con lote #5; al oriente: 9.50 m con calle; al poniente: 9.50 m con lote 33. Superficie aproximada 137.00 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.- Atentamente. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

Exp. 1657/248/11, C. MARIA RICARDA FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Cuitláhuac, lote 4, manzana 1, del predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m con señora Aída García Ruiz; al sur: 14.00 m con señora Estela Navarro; al oriente: 8.25 m con calle Prolongación Cuitláhuac; al poniente: 8.25 m con señor Pablo Altamirano Pérez. Superficie aproximada 115.41 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.- Atentamente. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

Exp. 1658/249/11, C. SANTIAGO DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3, lote s/n, manzana s/n, predio denominado Ahuacatitla, de la Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con Agustín Cortez; al sur: 8.00 m con calle 3; al oriente: 17.00 m con Gregorio Eliel Díaz; al poniente: 17.00 m con lote 17. Superficie aproximada 136.00 metros cuadrados.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 29 de junio de 2011.- Atentamente. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2981.-21 julio, 2 y 5 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 10/8/2011, FABIOLA EUNICE GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado "El Paraíso", ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, Municipio del mismo nombre y Distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.26 metros con Juan Amarildo González, al sur: 11.64 metros con linda con calle 5 de Febrero, al oriente: 17.77 metros con calle Francisco I. Madero, poniente: 18.40 metros con Claudia Icela González Ramírez. Superficie: 207.07 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 21 de junio del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

Exp. 1580/54/2011, JORGE BRIONES VALENZUELA, inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle San Martín s/n, Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote #10; al sur: 15.00 m y linda con calle San Martín; al oriente: 20.00 m y linda con Fillberto Valdez Rendón; al poniente: 20.00 m y linda con Zenaida Fuentes; con una superficie de: 300.00 m2.

EL C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de junio del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 708/38/2011, DAVID PALACIOS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico ubicado en el paraje conocido como "Joya Triste" en la localidad de Santa Fe Mezapa, Municipio de Xalatlaco, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con David Palacios Mendoza, al sur: 15.00 m con César López Olivares, al oriente: 20.00 m con camino, al poniente: 20.00 m con Ofelia Jiménez Carrillo. Superficie aproximada: 300.00 metros cuadrados.

EL C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a seis de junio del dos mil once.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 111064/937/2011, EL C. EMILIO POPOCA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en Av. Tejalpa No. 302, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 28.90 mts. con Pedro Casiano Martínez, al sur: 27.50 mts. con la calle Av. Tejalpa, al oriente: 19.30 mts. con Sixto Villacentín Mejía, 12.40 mts. con Tomás Martínez Hernández, al poniente: 23.70 mts. con Priv. sin nombre, dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado San Cristóbal Tecolilt y se conoce con el nombre de Av. Tejalpa, teniendo una superficie de 957 mts. metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

Exp. 23487/261/2009, EL C. ARMANDO BARRIOS MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en La Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15 mts. con Verónica Mendoza Ortega, al sur: 15 mts. con Verónica Mendoza Ortega, al oriente: 17 mts. con Ignacia Estrada Venegas, actualmente colinda con Etelvina Andrea Estrada Lara, al poniente: 17 mts. con privada, teniendo una superficie aproximada de: 255 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

Exp. 113125/954/2011, EL C. EDUARDO RODRIGUEZ MANZANARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Prolongación de Nicolas Bravo s/n en San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 27.40 mts. con Abigail Consuelo Gómez Hernández (propiedad), al sur: 27.40 mts. con camino, actualmente colinda con calle Nicolás Bravo, al oriente: 9.00 mts. con Isabel Carranza (propiedad), actualmente colinda con Juan Miguel Morales y Gómez, al poniente: 9.00 mts. con Socorro Sánchez (propiedad), actualmente colinda con calle privada. Con una superficie total de: 246.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

Exp. 111063/957/2011, EL C. EMILIO POPOCA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en San Cristóbal Tecolilt, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.00 metros con Raúl Popoca Ramírez, al sur: 7.85 metros con Marco Antonio Bernal Estrada, al oriente: 26.50 metros con calle Lerdo de Tejada, al poniente: 26.50 metros con Blas Hernández. Teniendo una superficie de: 502.00 metros cuadrados de terreno y 200 metros cuadrados de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

Exp. 117089/995/2011, EL C. ANTONIO GARDUÑO MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Francisco Villa s/n, en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.00 mts. con calle Francisco Villa, al sur: 12.00 mts. con Lino Garcés Terrón, al oriente: 16.00 mts. con Sr. Apolonio Terrón Sánchez, al poniente: 16.00 mts. con Eduardo Garcés Pérez, actualmente colinda con Agustín Rodríguez López. Con una superficie aproximada de: 192.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

Exp. 24208/280/2009, LA C. OLGA IBARRA JARDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Calzada al Campo s/n, San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 37.00 mts. con Leticia García Mondragón, al sur: 37.00 mts. con Laura Margarita Trevilla García, al oriente: 10.00 mts. con Juan Marsarello, al poniente: 10.00 mts. con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de: 367.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1220/66/2010, JOSEFINA VARA LARA, quien adquiere para JUAN PABLO VARA LARA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con construcción que se encuentra ubicado en la calle de Allende Poniente número 605, Municipio y Distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 06.00 m y colinda con calle Allende, al sur: 06.00 m y colinda con Humberto Mejía Delgado, al oriente: 20.00 m y colinda con Pedro Lara Camacho, al poniente: 20.00 m y colinda con Gertrudis García. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, junio 7 de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 143/25/2011, LA C. ERNESTINA REBOLLO ZEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Andrés del Pedregal, Municipio

de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 16.49 m colinda con Carlota Rebollo Zea; al oriente: 13.39 m colinda con Hermila Rebollo Zea; al sur: 16.31 m colinda con Demetria Rebollo Zea; y al poniente: 14.00 m colinda con Juana Rebollo Zea y Claudio Salinas Rebollo. Con superficie aproximada 224.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, C. Juana Rocío Maya Schuster, habilitada mediante oficio número 202G13000/102/2011, de fecha 15 de marzo de 2011, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de junio de 2011.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

Exp. 142/24/2011, LA C. CARLOTA REBOLLO ZEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Andrés del Pedregal, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 16.68 m y colinda con Hermila Rebollo Zea; al oriente: 13.39 m y colinda con Hermila Rebollo Zea; al sur: 16.49 m y colinda con Ernestina Rebollo Zea; y al poniente: 14.00 m y colinda con Claudio Salinas Rebollo. Con superficie aproximada 227.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, C. Juana Rocío Maya Schuster, habilitada mediante oficio número 202G13000/102/2011, de fecha 15 de marzo de 2011, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de junio de 2011.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 69/17/2010, JOSE CRUZ GUTIERREZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xoxalpa" ubicado en el pueblo de Jaltepec, Municipio de Axapusco, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con calle; al sur: 23.00 m y linda con calle; al oriente: 45.00 m y linda con calle; al poniente: 47.50 m y linda con Teodora Avila A. Con una superficie de 925.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 09 de diciembre de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

Exp. 11/9/2011, EDITH GONZALEZ RAMIREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Paraíso", ubicado en el poblado de Nopaltepec, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con Guadalupe Vázquez; al sur: 23.00 m y linda con Luis Vázquez Chanes; al oriente: 15.00 m y linda con calle Francisco I. Madero; al poniente: 15.00 m y linda con Víctor Sánchez Meneses. Con una superficie de 345.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 05 de abril de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

Exp. 48/12/2011, CAROLINA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Huehucolal, ubicado en la población de San Bartolomé Actopan, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 16.30 m y linda con Amado Casiana Madrid; al sur: 16.30 m y linda con Silvia Casiano Jiménez; al oriente: 23.50 m y linda con Francisco Casiano Juárez; poniente: 23.50 m y linda con callejón privado. Con una superficie de 529.75 m2, y una construcción de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

Exp. 1577/52/2011, PEDRO LEON NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, manzana 61, lote 7, Colonia San Martín Azcatepec, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Aurora Medina Badillo; al sur: 20.00 m y linda con Guadalupe Almaraz Avila; al oriente: 10.00 m y linda con Fernando; poniente: 10.00 m y linda con calle Vicente Guerrero. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE EL ORO EDICTOS

Exp. 117/09/2011, JOSE CARLOS GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, en San Nicolás El Oro, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.48 m con carretera El Oro-Atacomulco, al sur: en 10.17 m con calle, al oriente: en 3.22 y 5.06 m con Clemente Núñez González, al poniente: en 6.55 m con Manuel Guzmán Roldán. Con una superficie de 76.00 metros cuadrados, superficie construida de 75.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, 20 de junio del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

Exp. 221/38/2011, ROGELIO AVELARDO ESCOBAR MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierras Blancas, Municipio de Atacomulco, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 34.02 m con camino sin nombre, al oriente: en 20.64, 22.04, 12.86, 0.57 m con carretera Panamericana, al poniente: en 7.30, 30.61, 20.45, 12.48 m con carretera a la Lagunita Cantashi. Con una superficie de 930.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 20 de

junio del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

Exp. 223/40/2011, MARIA LUISA RODRIGUEZ TINAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 3, Cabecera Municipal, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 8.82 m y 3.60 m con Constantino García, al noroeste: en 11.60 m con calle 5 de Febrero, al noreste: en 19.90 m con Constantino García, al sureste: en 6.10 m con Constantino García, al sur: en 13.40 m, 4.30 m con Gloria Melchor, al suroeste: 10.10 m con calle Allende. Con una superficie de 255.74 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 20 de junio del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente No. 5721/86/2011, JUAN JUAREZ SEGOVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xomechitzco", ubicado en la jurisdicción del Municipio de Cocotitán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 38.38 m con Yolanda Pichardo Martínez y Susana Guillermina Martínez Ríos; al sur: 38.38 m con Agustina Galicia Castillo; al oriente: 13.175 m con calle Salto del Agua; al poniente: 13.87 m con calle Juárez. Con una superficie de 519.89 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de junio de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

Expediente No. 17747/154/2010, MIGUEL MATUS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Las Nieves", ubicado dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.70 m con Guillermina Hernández C.; otro norte: 02.80 m con el mismo vendedor; al sur: 15.50 m con servidumbre de paso; al oriente: 18.50 m con servidumbre de paso; al poniente: 11.30 m con el mismo vendedor; al poniente: 07.20 m con el mismo vendedor. Con una superficie de 267 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de junio de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

Expediente No. 5728/88/2011, SERGIO ANCIRA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopantlalpan", ubicado en calle Prolongación Morelos s/n en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 39.50 m con Angela Avila Neria; al sur: 39.50 m con Ma. Eugenia Martínez Galicia; al oriente: 10.00 m con Cayetano Galicia o Juanita Galicia; al poniente: 10.00 m con calle Prolongación Morelos. Con una superficie de 395.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de junio de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

Expediente No. 5729/89/2011, ANGELA AVILA NERIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopantlalpan", ubicado en calle Prolongación Morelos en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 39.50 m con Pedro Espinoza; al sur: 39.50 m con Guillermo Juárez Flores; al oriente: 10.00 m con Cayetano Galicia o Juana Galicia; al poniente: 10.00 m con calle Prolongación Morelos. Con una superficie de 395.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de junio de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

Expediente No. 5730/90/2011, ANGELA AVILA NERIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopantlalpan", ubicado en Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 39.50 m con Miguel Maldonado Suárez; al sur: 39.50 m con Javier Maldonado López; al oriente: 20.00 m con Cayetano Galicia o Juanita Galicia; al poniente: 20.00 m con calle Prolongación Morelos. Con una superficie de 790.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de junio de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

Expediente No. 5705/64/2011, ANGELICA MEDRANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltenco", ubicado en lote número diez, pueblo de Los Reyes Acatlshuayan perteneciente al Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.90 m con calle sin nombre; al sur: 15.30 m con Guadalupe Romero de Benites; al oriente: 15.50 m con María Alejandra Rosales Granados; al poniente: 15.20 m con Rolando Bautista Angeles. Con una superficie de 234.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de junio de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

Expediente No. 5706/65/2011, ARTURO CHIPOLINI HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltenco", ubicado en lote número diez, pueblo de Los Reyes Acatlshuayan perteneciente al Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle sin nombre; al sur: 19.00 m con Guadalupe Romero de Benites; al oriente: 15.19 m con calle Jalisco; al poniente: 14.50 m con Bárbara Amaya. Con una superficie de 230.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con

derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de junio de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Expediente No. 5732/91/2011, GLORIA y GRACIELA VARELA DURAN, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Calvario", ubicado en el perímetro del Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.00 metros con barranca; al oriente: 17.00 metros con Gregoria B. Zaragoza; al poniente: 20.00 metros con calle, con una superficie de: 425.50 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de junio de 2011.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.  
2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 253-64/2011, LA C. ESTHER GOMEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Felipe Coamango domicilio conocido, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 29.70 m con propiedad de Joel Vázquez, al sur: 29.70 m con Agustín Martínez Guadarrama, al oriente: 22.20 m con Hermenegildo Martínez Alvarez y Florentino García Martínez, al poniente: 22.70 m con camino. Superficie aproximada de 674.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, a 22 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.  
2955.-18, 21 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 151/27/2011, EL C. JESUS INES SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 25 metros y linda con Rogelio Santos; al sur: 25 metros y linda con Cipriano Sánchez Sánchez; al oriente: 10.30 metros y linda con Carmen Sánchez Flores; y al poniente: 10.30 metros y linda con Jesús Sánchez Sánchez. Con superficie aproximada de 257.50 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, C. Juana Rocío Maya Schuster, habilitada mediante oficio número 202G13000/102/2011, de fecha 15 de marzo de 2011, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de junio de 2011.-Rúbrica.  
2950.-18, 21 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

FAUSTO CRUZ HERNANDEZ, con número de expediente 42788/231/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote marcado con el 9 y 10, de la manzana 2, del predio denominado La Joya, ubicado en Santa María Nativitas hoy Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 metros con calle Gómez Farías; al sur: 16.00 metros con lotes 7 y 8; al oriente: 16.50 metros con lote 11; al poniente: 16.50 metros con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 244.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de julio del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.  
2951.-18, 21 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 130461/1101/2011, LA C. AMELIA CONTRERAS DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle cerrada de Santa Cruz s/n, en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con el Centro Médico ISSEMYM, al sur: 10.00 m con cerrada de Santa Cruz, al oriente: 13.00 m con Amado Sósimo Alvarez Guzmán, al poniente: 13.00 m con Miguel Sergio Arcos Guzmán. Con una superficie aproximada de 130.00 m2. (ciento treinta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de julio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.  
2979.-21 julio, 2 y 5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 8712, de fecha 23 de junio del año 2011 firmada ante la fe del suscrito notario, los señores VICTOR, JESUS, FRANCISCO, RITA y MERCEDES

todos de apellidos **LOPEZ VALE** en su carácter de presuntos herederos otorgan su consentimiento para que se trámite notarialmente la sucesión intestamentaria a bienes de la señora, **ESPERANZA VALE**, quien también acostumbró utilizar los nombres de **ESPERANZA VALE NAVA** y **ESPERANZA VALE Y NAVA** por lo que en este acto se da por radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 12 de julio de 2011.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO.  
747-A1.-15 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 8736, de fecha 29 de junio del año 2011 firmada ante la fe del suscrito notario el día 05 julio del 2011, las señoras **SILVIA LIZBETH, MARIA SALOME y SONIA BEATRIZ**, todas de apellidos **JUAREZ GONZALEZ**, así como la señora **SILVIA VIRGINIA GONZALEZ BARAJAS** en su carácter de presuntos herederas otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LEOBARDO JUAREZ JARAMILLO**, por lo que en este acto se da por radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 12 de julio de 2011.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO.  
747-A1.-15 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 06 de junio del 2011.

Por instrumento número **veintisiete mil trescientos treinta y dos**, de fecha **primero de junio** del año dos mil **once**, otorgada ante la fe del Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ,

Notario Público número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN SILVA ESTRADA**, acto que formalizaron las señoras **PETRA, MARTHA ARACELI, ROSA MARIA, ISABEL y EUGENIA** todas de apellidos **SILVA OLALDE** en su carácter de descendiente directos y presuntos herederos y la última de las nombradas en su carácter de albacea y apoderada legal del señor **JUAN JOSE SILVA OLALDE**, manifiesta que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.  
747-A1.-15 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 23 de mayo del 2011.

Por instrumento número **veintisiete mil doscientos cinco**, de fecha doce de **mayo** del año dos mil **once**, otorgada ante la fe del Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LAURA DAVILA FLORES**, acto que formalizaron los señores **ADRIAN, EDITH y ARSENA** ambos de apellidos **GONZALEZ DAVILA** en su carácter de descendiente directos y presuntos herederos y la última de las nombradas en su carácter de albacea de la sucesión, manifiesta que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

747-A1.-15 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 06 de junio del 2011.

Por instrumento número **veintisiete mil trescientos treinta y tres**, de fecha **primero de junio** del año dos mil **once**, otorgada ante la fe del Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público número 115 del Estado de México, con residencia en Amecameca, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **AUDELIA OLALDE RODRIGUEZ**, acto que formalizaron las señoras **PETRA, MARTHA ARACELI, ROSA MARIA, ISABEL y EUGENIA** todas de apellidos **SILVA OLALDE** en su carácter de descendiente directos y presuntos herederos y la última de las nombradas en su carácter de albacea y apoderada legal del señor **JUAN JOSE SILVA OLALDE**, manifiesta que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

747-A1.-15 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A VISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 13 de junio de 2011.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 11,640 del Volumen 275 del protocolo a mi cargo de fecha 10 de junio de 2011, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS VILLANUEVA LICEA, que otorga la señora SILVIA JUAREZ RODRIGUEZ en su calidad de cónyuge superviviente y los señores LUIS ALFREDO VILLANUEVA JUAREZ, RAQUEL VILLANUEVA JUAREZ y DAVID EDUARDO VILLANUEVA JUAREZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

744-A1.-14 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A VISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 29 de junio del año 2011.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura 11,694 del volumen 277 del protocolo a mi cargo de fecha 29 de junio del 2011, se llevó a cabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora MONICA SAENZ DE LA CRUZ, que otorga GEMA NAYELI SAENZ DE LA CRUZ, en su calidad de hija de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

744-A1.-14 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A VISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 119658, de fecha 27 de junio del 2011 los señores JOSE ARMANDO MORA HINOJOSA, ALEJANDRO MORA HINOJOSA, JOSE ADRIAN MORA HINOJOSA, MA. REMEDIOS HINOJOSA GARCIA o MARIA REMEDIOS HINOJOSA GARCIA, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOSE AMANDO MORA FLORES en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 27 de junio del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

744-A1.-14 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A VISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 63,780, de fecha dos de septiembre del año 2010, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROSENDO LOPEZ CRUZ**, a solicitud de los señores **JUANA SEGUNDO MARTINEZ**, en su carácter de cónyuge superviviente y **JAVIER LOPEZ SEGUNDO**, **DAVID LOPEZ SEGUNDO**, **SALVADOR LOPEZ SEGUNDO** y **MARIA FELIX LOPEZ SEGUNDO**, en su carácter de descendientes en primer grado y línea recta con el de cujus, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **ROSENDO LOPEZ CRUZ**, así como los informes rendidos por el Jefe del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, del Jefe del Archivo Judicial General y del Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla y Atizapán, todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 8 de octubre del año 2010.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

744-A1.-14 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**A VISO NOTARIAL**

**JESUS O. PADILLA BECERRA**, NOTARIO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA **45,438** DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2011, OTORGADA ANTE MI SE HIZO CONSTAR: EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACION DE HERENCIA Y LA DESIGNACION DEL CARGO DE NUEVA ALBACEA QUE OTORGO LA SEÑORA **CARLA GEORGINA ESCUDERO STEIN DE INFANTE** QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA UTILIZAR EL NOMBRE DE **CARLA GEORGINA ESCUDERO STEIN**, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **HELLA ELOISA CARLA JUANITA STEIN MEYER** QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRARA UTILIZAR EL NOMBRE DE **HELLA STEIN MEYER**.

ASIMISMO EL SEÑOR **PABLO STEIN PRUESER** RENUNCIO AL CARGO DE ALBACEA A FAVOR DE LA SEÑORA **CARLA GEORGINA ESCUDERO STEIN DE INFANTE**, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA DECLARANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO CORRESPONDIENTE.

**ATENTAMENTE**

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

744-A1.-14 julio y 2 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 04 de julio del año 2011.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura 11,704 del volumen 277 del protocolo a mi cargo de fecha 01 de julio del 2011, se llevó a cabo la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor JOSE GUADALUPE ORTEGA FLORES, que otorgó FELIPA ALONSO CRUZ, quién es también conocida como FELIPA ASUNCION ALONSO CRUZ y FELIPA ALONSO DE ORTEGA, en su calidad de cónyuge supérstite y CONCEPCION ORTEGA ALONSO, en su calidad de hija del de Cujus.

**ATENTAMENTE**

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

744-A1.-14 julio y 2 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 45072, otorgada el 29 de junio de 2011, ante mí, el señor SALOMON KIBRIT Y STERN, reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora BERTHA DURST RAJUNOV, además aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 30 de junio de 2011.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.  
NOTARIO NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO,  
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO  
INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.  
723-A1.-7 julio y 2 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2011.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 11,289 del Volumen 267 del protocolo a mi cargo de fecha catorce de febrero del año dos mil once, se llevó acabo la

sucesión intestamentaria a bienes del señor CARLOS CRUZ LEON, que otorgan CONCEPCION OBDELIA CRUZ RINCON, MARGARITA CRUZ RINCON, QUERENE CRUZ RINCON y FRANCISCO CRUZ RINCON, en su calidad de hijos de la de Cujus.

**ATENTAMENTE**

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

744-A1.-14 julio y 2 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

**A V I S O   N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de Marzo del 2011.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 11,288 del Volumen 267 del protocolo a mi cargo de fecha catorce de febrero del año dos mil once, se llevó acabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora IRENE RINCON LOPEZ, que otorgan CONCEPCION OBDELIA CRUZ RINCON, MARGARITA CRUZ RINCON, QUERENE CRUZ RINCON y FRANCISCO CRUZ RINCON, en su calidad de hijos de la de Cujus.

**ATENTAMENTE**

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

744-A1.-14 julio y 2 agosto.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

**A V I S O   N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 30 de mayo de 2011.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 11,605 del Volumen 274 del protocolo a mi cargo de fecha 30 de mayo de 2011, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE DE LEON ALVAREZ CORNEJO, que otorga la señora HONORINA HERNANDEZ RODRIGUEZ en su calidad de cónyuge supérstite y los señores OSCAR ALVAREZ HERNANDEZ y BLANCA ESTELA ALVAREZ HERNANDEZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

**ATENTAMENTE**

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

744-A1.-14 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 33,076, firmada con fecha 26 de mayo del año 2011, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, el señor LEONARDO MATEOS GARCIA y la señora IMELDA GARCIA HERNANDEZ, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor APOLINAR MATEOS MORENO, sea tramitada Notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que sólo existe el señor LEONARDO MATEOS GARCIA y la señora IMELDA GARCIA HERNANDEZ con derecho para heredar en la sucesión de mérito y que salvo lo anterior, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de junio del año 2011.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.  
723-A1.-7 julio y 2 agosto

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 38,223, de fecha diecisiete de junio del dos mil once, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Jorge Enríquez Cruz, a solicitud de sus padres, los señores Enrique Enríquez Maya, también conocido como Enrique Enríquez y Rosa María Cruz Carmona también conocida como Rosa María Cruz; su carácter de únicos y universales herederos, procediendo a realiza los trámites correspondientes.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, a 17 de Junio del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.  
723-A1.-7 julio y 2 agosto.

**OPERACIONES INDUSTRIALES MDR, S.A. DE C.V.**  
**DIRECCIÓN: ROBLES MZA. 13 BOSQUES DE MORELOS**  
**POBLACIÓN: CUAUTITLÁN IZCALLI**

R.F.C. OIM090819586

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2011**

**A C T I V O**

ACTIVO CIRCULANTE:

CAJA	0	
BANCOS	5,460	
CLIENTES	<u>0</u>	5460

ACTIVO FIJO:

EDIFICIO		0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	
DEPRESIACIÓN	<u>0</u>	0

TOTAL ACTIVO

5,460

**DEL RIO PÉREZ DORA PATRICIA**  
**CONTADOR**  
**(RUBRICA).**

**P A S I V O**

PASIVO CIRCULANTE:

PROVEEDORES	0
ACREEDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS POR PAGAR	<u>0</u>

C A P I T A L

CAPITAL SOCIAL	50,000
RESULTADO DEL EJERCICIO	-44,540

TOTAL CAPITAL 5460

TOTAL PASIVO Y CAPITAL 5,460

**DEL RIO PÉREZ JORGE**  
**(RUBRICA).**